

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA**

RESOLUCIÓN NACIONAL

R2020047207

4 diciembre de 2020

Por medio de la cual se aprueba y liquida el presupuesto de rentas y gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, para la vigencia fiscal 2021 y se fija el valor de las tarifas para los trámites que realiza la entidad

La Junta Nacional de Consejeros del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, en ejercicio de las facultades que le otorga el literal I), del Artículo 26 de la Ley 842 de 2003, el Artículo 163 del Decreto 2171/92, y el Artículo 31 de la Resolución 105 del 2019 Estatuto de Presupuesto del COPNIA,

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA está integrado por el presupuesto de rentas (ingresos) y el de apropiaciones (gastos), se ejecuta en forma autónoma, estableciendo el valor de los derechos que cobra por los servicios que presta y aprobando los montos máximos de gasto que desarrollen los planes, programas, proyectos y gastos ordinarios para el desarrollo de las finalidades, competencias y funciones asignadas al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA en el Artículo 26 de la Constitución Política, la Ley 842 de 2003, la Ley 1325 de 2009 y la Ley 1796 de 2016.

Que la autonomía asignada legalmente al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA en la aprobación y ejecución de su presupuesto es consistente con su naturaleza jurídica de entidad pública especial (sui generis) e independiente, en la medida en que para ejercer sus cometidos estatales no recibe ningún recurso del Presupuesto General de la Nación, ni hace parte del sistema presupuestal general de la Nación.

Que es deber del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA cumplir los cometidos estatales asignados, por lo cual debe garantizar tanto la determinación de los ingresos pertinentes que garanticen la prestación del servicio público encomendado como la ejecución de sus actividades conforme a los planes, programas y proyectos planificados y aprobados debidamente por la entidad.

Que según lo dispuesto en el literal i), del artículo 26, de la Ley 842 de 2013, la Junta Nacional de Consejeros, se encuentra facultada legalmente para aprobar y ejecutar, en forma autónoma, el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, y el de los Consejos Regionales o Seccionales; y en atención al Artículo 31 de la Resolución 105 del 2019, Estatuto de Presupuesto, le corresponde mediante resolución aprobar el presupuesto.

Que el 22 de enero de 2019 mediante Resolución Nacional 0105, se expidió el Estatuto Presupuestal para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, con el objetivo de regular el sistema presupuestal, la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de presupuesto, la definición del gasto público, en atención a la aplicación de su autonomía presupuestal establecida en la ley.

Que el 17 de octubre de 2019 mediante Resolución Nacional 1677, el COPNIA adoptó la Política de Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público, la cual tiene como propósito buscar que la planeación estratégica sea presupuestalmente viable y sostenible a través del presupuesto y que se ejerza un permanentemente y efectivo control administrativo, seguimiento y evaluación, para que exista una eficiente ejecución del gasto público.

Que, el 30 de junio de 2020 mediante Resolución Nacional 0292, el COPNIA ajustó la Política Institucional de Austeridad en el Gasto, con el fin de seguir fortaleciendo las medidas de austeridad del gasto, estableciendo lineamientos y actividades, acordes a la normatividad vigente relacionada, naturaleza jurídica de la entidad, adoptando de medidas responsables para racionalizar el gasto sin desconocer el cumplimiento de la misión institucional y los planes de acción encaminados al cumplimiento del plan estratégico, aplicando los controles y lineamientos para preservar la cultura del ahorro en la entidad.

Que la Subdirección administrativa y financiera, y la Subdirección de planeación, control y seguimiento prepararon el proyecto Anual de Presupuesto 2021, con base en las necesidades de recursos para el funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta los lineamientos, procedimientos y directrices de austeridad del gasto dadas por parte del Director General en atención a los principios presupuestales, la disponibilidad de recursos y el Plan operativo Anual de inversiones.

Que el proyecto de presupuesto de rentas y gastos o apropiaciones del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA, para la vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, fue presentado por el Director General y la Subdirectora Administrativa y Financiera a la Junta Nacional de Consejeros en la sesión ordinaria realizada el 25 de noviembre de 2020, con la siguiente información:

La programación de recursos para la vigencia 2021, recoge dos aspectos del balance económico de la gestión presupuestal, a saber: a) Los recursos de ingreso y b) Los gastos que facilitaran el desarrollo de las actividades que se deben realizar durante la respectiva vigencia.

La apropiación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2021, asciende a la suma de diecinueve mil ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$19.088.475.856) m/cte., y el financiamiento, provendrán de las rentas que han sido estimadas en la suma de diecinueve mil ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$19.088.475.856) m/cte., con ingresos corrientes de diecinueve mil veinte millones trescientos siete mil pesos (\$19.020.307.000) m/cte., y de los recursos de capital por la suma de sesenta y ocho millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$68.168.856) m/cte.

Que la Junta Nacional de Consejeros del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, aprobó en sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2020, el presupuesto de rentas y gastos, por la suma de diecinueve mil ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$19.088.475.856) m/cte., así como el valor las tarifas de cada uno de los trámites al servicio de sus usuarios para la vigencia 2021 y de la tarifa de los permisos temporales corresponderá al 100% valor del salario mínimo legal mensual que decreta el gobierno nacional para esta vigencia.

Que el presupuesto aquí presentado fue formulado utilizando los nuevos códigos y conceptos definidos en el catálogo de clasificación presupuestal (CCP) adoptado por la (Dirección General del Presupuesto Público Nacional) DGPPN, planteado por el Gobierno Nacional con el propósito de facilitar la armonía y comparabilidad con las cifras que deben presentar las entidades del Estado en atención a los estándares internacionales.

Que es necesario aprobar el presupuesto de rentas y gastos de apropiaciones aprobados por la Junta Nacional de Consejeros para la vigencia fiscal 2021,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de rentas y gastos o de apropiaciones del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, por la suma de diecinueve mil ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$19.088.475.856) m/cte.

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar el presupuesto de rentas del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA, para la vigencia fiscal entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, por la suma diecinueve mil ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$19.088.475.856) m/cte., distribuidos así:

PRESUPUESTO DE RENTAS – VIGENCIA 2021		19.088.475.856
1	INGRESOS CORRIENTES	19,020.307.000
102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19.020.307.000
1022	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	19.017.307.000
102239	EXPEDICIÓN DE TARJETAS PROFESIONALES	62.000.000
A102240	DERECHOS DE REGISTRO	18.955.307.000
	MATRÍCULA PROFESIONAL PARA INGENIEROS	15.437.565.000
	MATRÍCULA PROFESIONAL PARA AFINES	574.002.000
	CERTIFICADOS DE MATRÍCULA TÉCNICOS Y TECNOLOGOS	1.876.524.000
	CERTIFICADOS DE MATRÍCULA MAESTROS DE OBRA.	105.728.000
	PERMISOS TEMPORALES	949.488.000
	RECLASIFICACIÓN DE INGRESOS POR PRESCRIPCIONES Y DIVERSOS	12.000.000
1023	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.000.000
102301	MULTAS Y SANCIONES	3.000.000
10230103	SANCIONES DISCIPLINARIAS	1.200.000
10230104	SANCIONES CONTRACTUALES	1.200.000
10230105	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	600.000
2	RECURSOS DE CAPITAL	68.168.856
205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	68.168.856
2051	RECURSOS DE LA ENTIDAD	68.168.856
205102	DEPOSITOS	68.168.856

ARTICULO TERCERO: Liquidar el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, para la vigencia fiscal entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, por la suma de diecinueve mil ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$19.088.475.856) m/cte., distribuidos así:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021		19.088.475.856
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		18.667.475.856
01	GASTOS DE PERSONAL	13.386.741.794
0101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10.691.145.465
010101	SALARIO	7.547.290.647
010101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	7.547.290.647
010101001001	SUELDO BASICO	5.896.517.129
010101001003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	332.584.488
010101001004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	4.311.330

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021		19.088.475.856
010101001005	AUXILIO DE TRANSPORTE	4.439.236
010101001006	PRIMA DE SERVICIO	267.522.400
010101001007	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	182.686.038
010101001009	PRIMA DE NAVIDAD	580.560.828
010101001010	PRIMA DE VACACIONES	278.669.198
010102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2.720.959.515
010102001	PENSIONES	816.230.972
010102002	SALUD	578.163.558
010102003	APORTES DE CESANTIAS	628.940.887
010102004	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	294.274.677
010102005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	35.506.071
010102006	APORTES AL ICBF	220.705.995
010102007	APORTES AL SENA	147.137.355
010103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	422.895.303
010103001	PRESTACIONES SOCIALES SEGUN DEFINICION LEGAL	422.895.303
010103001001	SUELDO DE VACACIONES	310.136.892
010103001002	INDEMNIZACION POR VACACIONES	80.000.000
010103001003	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	32.758.411
0102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	2.695.596.329
010201	SALARIO	1.931.548.110
010201001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.931.548.110
010201001001	SUELDO BASICO	1.597.039.079
010201001004	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	9.757.320
010201001005	AUXILIO DE TRANSPORTE	7.488.000
010201001006	PRIMA DE SERVICIO	64.564.303
010201001007	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	45.559.440
010201001009	PRIMA DE NAVIDAD	139.930.280
010201001010	PRIMA DE VACACIONES	67.209.688
010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	663.181.641
010202001	PENSIONES	195.078.205
010202002	SALUD	147.492.102
010202003	APORTES DE CESANTIAS	151.833.203
010202004	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	70.986.841
010202005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	9.057.751
010202006	APORTES AL ICBF	53.240.119
010202007	APORTES AL SENA	35.493.420
010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	100.866.578
010203001	PRESTACIONES SOCIALES SEGUN DEFINICION LEGAL	100.866.578
010203001002	INDEMNIZACION POR VACACIONES	92.602.761
010203001003	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	8.263.817
02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4.674.217.203
0201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	458.779.970
020101	ACTIVOS FIJOS	458.779.970
020101004	MAQUINARIA Y EQUIPO	156.779.970
020101004003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	7.154.784
02010100400309	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	7.154.784
020101004005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	128.052.167
02010100400501	MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	97.843.303
02010100400502	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	30.208.864
020101004007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	21.573.019
02010100400703	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISION; APARATOS PARA LA GRABACION Y REPRODUCCION DE SONIDO Y VIDEO; MICROFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	21.573.019
020101006	OTROS ACTIVOS FIJOS	302.000.000
020101006002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	302.000.000
02010100600203	PROGRAMAS DE INFORMATICA Y BASES DE DATOS	302.000.000
020101006002031	PAQUETES DE SOFTWARE-PROGRAMAS DE INFORMATICA	302.000.000
0202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.215.437.233
020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	228.066.817
020201002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	7.200.000
020201002008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	7.200.000
020201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	49.131.910
020201003002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	49.131.817

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021		19.088.475.856
02020100300204	DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PUBLICADOS MENOS DE CUATRO VECES POR SEMANA	7.000.000
02020100300207	LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN	15.000.000
02020100300208	TIPOS DE IMPRENTA, PLANCHAS O CILINDROS, PREPARADOS PARA LAS ARTES GRÁFICAS, PIEDRAS LITOGRAFICAS IMPRESAS U OTROS ELEMENTOS DE IMPRESIÓN	27.131.817
020201004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	171.735.000
020201004007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	171.735.000
02020100400706	GRABACIONES DE AUDIO, VIDEO Y OTROS DISCOS, CINTAS Y OTROS MEDIOS FÍSICOS	10.000.000
02020100400708	PAQUETES DE SOFTWARE	161.735.000
020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.987.370.416
020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	28.800.000
020202005004	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	28.800.000
02020200500407	SERVICIOS DE TERMINACION Y ACABADOS DE EDIFICIOS	28.800.000
020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	326.745.974
020202006003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	24.000.000
02020200600303	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	24.000.000
020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	62.000.000
020202006005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	2.400.000
02020200600501	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VIA TERRESTRE	2.400.000
020202006008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	127.260.378
020202006009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	111.085.596
020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	618.328.800
020202007001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	261.600.000
02020200700101	SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO DE LA BANCA DE INVERSIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y SERVICIOS DE PENSIONES	1.600.000
02020200700103	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	260.000.000
020202007002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	315.878.436
02020200700202	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATO	315.878.436
020202007003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	40.850.364
02020200700301	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	40.850.364
020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.668.271.642
020202008002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	69.400.000
02020200800201	SERVICIOS JURÍDICOS	57.600.000
02020200800202	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	11.800.000
020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.703.875.000
02020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1.567.635.000
020202008003011	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	111.559.000
020202008003013	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO	575.256.000
020202008003014	SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	32.840.000
020202008003015	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	647.980.000
020202008003016	SERVICIOS DE GESTIÓN DE RED E INFRAESTRUCTURA DE TI	200.000.000
02020200800303	SERVICIOS DE INGENIERÍA	136.240.000
020202008004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	349.881.336
02020200800401	SERVICIOS DE TELEFONIA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	284.235.336
02020200800403	SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA (ON-LINE)	65.646.000
020202008005	SERVICIOS DE SOPORTE	320.685.306
02020200800503	SERVICIOS DE LIMPIEZA	320.685.306
020202008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	173.030.000

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021		19.088.475.856
02020200800712	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD	69.840.000
02020200800713	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO	100.000.000
02020200800715	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	3.190.000
020202008009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	51.400.000
02020200800901	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	51.400.000
020202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	265.224.000
020202009002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	28.000.000
02020200900209	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	28.000.000
020202009003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	101.500.000
02020200900301	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	101.500.000
020202009004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	700.000
02020200900403	SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS	700.000
020202009006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	75.024.000
02020200900609	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN	75.024.000
02020200900	OTROS SERVICIOS	60.000.000
02020200900701	OTROS SERVICIOS	60.000.000
020202010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	80.000.000
020202010001	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	80.000.000
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	387.659.617
0310	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	387.659.617
031001	FALLOS NACIONALES	387.659.617
031001001	SENTENCIAS	323.659.617
031001002	CONCILIACIONES	64.000.000
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	218.857.242
0801	IMPUESTOS	166.600.000
080101	IMPUESTOS NACIONALES	87.600.000
080101001	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	87.600.000
080102	IMPUESTOS TERRITORIALES	79.000.000
080102001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	79.000.000
0803	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.450.000
080301	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.450.000
0804	CONTRIBUCIONES	48.807.242
080401	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	40.807.242
080404	CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL	8.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN		421.000.000
12	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	421.000.000
1201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	301.000.000
120101	ACTIVOS FIJOS	301.000.000
120101003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	120.000.000
120101003008	MUEBLES Y EQUIPOS	120.000.000
12010100300801	MUEBLES Y EQUIPOS DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	120.000.000
120101004	MAQUINARIA Y EQUIPO	181.000.000
120101004005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	181.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021		19.088.475.856
12010100400502	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	181.000.000
1202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	120.000.000
120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	120.000.000
120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	120.000.000
120202008002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	120.000.000
12020200800201	SERVICIOS JURIDICOS	120.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Fijar el valor de las tarifas por concepto de tasas para la vigencia 2021 por la prestación de los servicios a cargo del COPNIA, así:

CONCEPTO	TARIFA
MATRÍCULA PROFESIONAL PARA INGENIEROS	429.000
MATRÍCULA PROFESIONAL PARA AFINES	429.000
CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS	299.000
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE MAESTRO DE OBRA	256.000
REPOSICIONES O DUPLICADOS	62.000
CERTIFICADOS DE VIGENCIA Y CONDUCTA	GRATUITO
PERMISOS TEMPORALES A EXTRANJEROS	(1) SMLMV

Parágrafo Primero: El valor de las tarifas por concepto de expedición del permiso temporal a extranjeros será igual a (1) un salario mínimo legal mensual vigente que decreta el Gobierno Nacional para la vigencia 2021.

ARTICULO QUINTO: Ordenar que las modificaciones presupuestales que afecten la presente resolución durante la vigencia 2021, deberán obtener previa aprobación por parte de la Junta Nacional de Consejeros.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar que la definición de las cuentas y de los rubros presupuestales se relacionarán en el anexo a la apropiación del Presupuesto de Gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, para la vigencia fiscal de 2021, que forma parte integral de esta resolución.

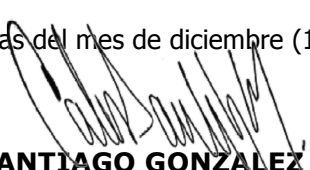
ARTICULO SÉPTIMO: Autorizar en el flujo de caja de la Tesorería del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, el giro de los recursos por la suma de diecinueve mil ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$19.088.475.856) m/cte., sobre el valor que se recaude durante la vigencia 2021.

ARTICULO OCTAVO: Ordenar que el pago de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia fiscal de 2020, para su ejecución y el pago durante la vigencia fiscal 2021 se efectúe con los recursos provenientes de la utilización de excedentes financieros de vigencias anteriores, disponibles a partir del 31 de diciembre del 2020.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre (12) del año dos mil veinte (2020).


CARLOS SANTIAGO GONZALEZ MORALES
Presidente

Revisó: Gloria Matilde Torres Cruz- Directora General (E)
Revisó: Jorge Ivan Florez Blandón- Subdirector Jurídico
Revisó: Maricela Oyola Martinez - Subdirector Administrativa y Financiera
Proyectó: Fredy Hernán Pedraza Pardo-Profesional de Gestión del Área de Presupuesto